

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00535
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	29/04/2022 13:02:31	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 348/2022

VISTO: la observación N° 16/2022 formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Obligación N° 18/1/4 por \$ 1.629.429.

RESULTANDO: 1) Que por la misma se gestiona el pago de la partida prevista en el artículo 330 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, para los funcionarios que ocupan cargos de los Escalafones “PC” y “N”.

2) Que la Contadora Delegada devuelve sin intervenir la mencionada Obligación, por considerar que la liquidación contraviene lo dispuesto por el artículo 32, Capítulo III, Título 7 del Texto Ordenado 1996, artículo 48 del Decreto N° 148/007, modificativos y concordantes, al no incluir dentro de las rentas computables a los efectos del cálculo del IRPF la partida de perfeccionamiento académico correspondiente a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

CONSIDERANDO: 1) Que el artículo 719 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, no incluye la partida creada por el artículo 330 de la Ley N.º 17.296, de 21 de febrero de 2001, como comprendida en el artículo 32 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

2) Que en mérito de ello, el suscrito entiende que no corresponde aplicar el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas sobre la referida partida.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 literal G de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículos 23 literal B) y 59 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **REITERAR** el pago dispuesto por la Obligación 18/1/4, lote 61, correspondiente a la partida de perfeccionamiento académico del presupuesto del mes de abril 2022, y complementaria por subrogaciones de los funcionarios del escalafón N del mes de febrero de 2022, por un monto \$ 1.629.429 (pesos uruguayos un millón seiscientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve).

2º) **PASAR** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a los efectos correspondientes.

Montevideo,

AMM/yr

Actuante:
Daniela Coll
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00535
Fecha:	29/04/2022 18:24:08	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/04/2022 18:24:06	Avala el documento